

ORD.: N° 167 /2009

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita Gestión que Indica./

Puerto Williams, mayo 12 de 2009

DE: GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

**A: SR. INTENDENTE REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
DON MARIO MATURANA JAMAN**

Por medio de la presente me es grato saludarlo y exponer a usted lo siguiente:

1. Como usted bien sabe, en la capital de la Provincia Antártica, Puerto Williams, la mayoría de los hogares civiles utilizan leña para generar calefacción. Por la situación geográfica de Puerto Williams, el abastecimiento natural está en los bosques de la Isla Navarino, ya que buscar otro lugar para la explotación sería poco rentable, o de plano, generaría un precio inalcanzable para los usuarios.
2. Cabe señalar que la leña, es un “servicio básico” para los residentes de Puerto Williams, a diferencia de los habitantes del resto de la región, quienes tienen acceso privilegiado al gas natural, con abastecimiento directo al domicilio, junto con la oferta paralela de gas licuado o embotellado. Esta inequidad social regional para los residentes de la Provincia Antártica, obliga a los usuarios a encontrar en la leña, una forma relativamente económica de generación de calefacción, activo mucho más necesario que en el resto de la región, ya que Puerto Williams se encuentra en una zona pre-antártica, con la correspondiente influencia climática asociada.
3. Durante años, la comunidad de Puerto Williams ha tenido que sostener el requerimiento de calefacción para sus hogares, con la oferta de “leña muerta”, que se entiende como producto de la acción de los castores o de factores climáticos o sanitarios. En este sentido me permito exponer a usted las diferentes dimensiones de la definición, a saber:
 - **Producto de la acción de los castores:** es decir, esperar que los castores, especie introducida, sobre la cual se está aplicando una política regional de “eliminación de especie introducida”, realice la depredación y exterminio de los bosques de la Isla Navarino para que la comunidad pueda acceder a esta necesidad básica. En este punto la dicotomía es clara, ya que una política regional de preservación del bosque, muy oportuna por lo demás, podría dejar a Puerto Williams sin abastecimiento futuro de este insumo. Como antecedentes adicionales, la acción de los castores en la Isla Navarino, ha provocado cambios en los afluentes de ríos, generando grandes destrucciones a la ruta Y 905, cambios en el ecosistema de la isla e inundamiento de grandes sectores, que finalmente terminan por destruir grandes sectores de bosque de la Isla.
 - **Factores climáticos:** es decir temporales de viento, grandes lluvias que generen crecidas de ríos o movimientos telúricos. Esperar que uno de estos eventos ocurra para poder acceder al abastecimiento de este servicio básico sería poco responsable.
 - **Factores sanitarios:** es decir una plaga de termitas u otro factor que genere en los árboles enfermedades que terminen por derribarlos. En esta zona de la geografía nacional, este tipo de factores sanitarios son poco incidentes, por lo que el número de árboles caídos por este factor sería infinitamente insuficiente para los requerimientos de la comunidad.
4. En la actualidad mantener la oferta de leña muerta significa un desabastecimiento general y permanente para la comunidad, razón por la cual, a principios del año 2008, la SEREMI de Bienes Nacionales y el infrascrito comenzamos un análisis de mecanismos de solución para este servicio básico, encontrando como posibilidad un acto administrativo del estado hacia los históricos leñadores de Puerto Williams. El mecanismo consistía en que los leñadores se organizaran y formarían una “Cooperativa”, y el Ministerio de Bienes Nacionales generara una transferencia